

Segundo. Dicho programa consistirá en el estudio y seguimiento por parte de un grupo de alumnos/as acompañados de su profesor/a, de una ruta geográfica, durante una semana del curso lectivo. Cada ruta será realizada cada semana simultáneamente por dos grupos de 25 alumnos de diferente procedencia para facilitar la convivencia regional de alumnos de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero. Las rutas prefijadas para la realización del programa, con las visitas establecidas, cabeceras y finales, serán las que aparecen en el Anexo I.

Cuarto. Podrán solicitar su participación los Centros de E.G.B. financiados con fondos públicos, y para alumnos/as de 6º y 7º nivel en grupos de 25 alumnos/as, que deberán ser homogéneos en cuanto a su nivel educativo y/o edad, acompañados por un profesor/a del Centro. El profesor/a deberá ser el tutor/a de los alumnos/as, o alguno de los que habitualmente les imparte clases.

Ello lo harán de acuerdo con el modelo del Anexo II en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, dirigiendo sus solicitudes a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, entregándose en el Registro General de la Consejería (Avda. República Argentina, 21 3ª planta, 41011 Sevilla), o bien por cualquiera de las vías establecidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o el 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las solicitudes deberán ir acompañadas de documento de aprobación del Consejo Escalar del Centro para participar en la actividad, y de un breve proyecto de actividades a realizar antes, durante y después en torno a la ruta solicitada.

Quinta. Para la selección de los Centros participantes se constituirá una Comisión presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia o persona en quien delegue, y compuesto por un miembro del Servicio de Educación Compensatorio, dos miembros de la Viceconsejería de Educación y Ciencia y un Director de Centro no solicitante, actuando una de ellas como Secretario.

Sexto. Esta Comisión resolverá en el plazo de los siguientes quince días, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de actuar con carácter compensador.

Séptimo. Los profesores/as responsables de los grupos seleccionados se comprometen a realizar en el centro un Trabajo de Preparación previa con el material y las orientaciones que se remitan desde la Consejería de Educación y Ciencia, y a elaborar una evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria.

Octavo. La financiación de la Consejería de Educación y Ciencia se destinará a:

Transporte desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y viceversa.

Transporte, manutención y alojamiento durante el desarrollo de la actividad.

Un profesor-coordinador para el desarrollo de la actividad.

Los materiales didácticos necesarios para la realización del trabajo de preparación previa y desarrollo de la ruta asignada; y los gastos diversos de la cabecera de ruta.

Bolsa de viaje para el profesor acompañante por importe de 12.000 ptas.

Noveno. Las fechas de realización de la actividad serán entre el 29 de marzo y el 26 de junio de 1993, ambos inclusive.

Décimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará ruta y fecha para la realización de la actividad de Aulas Viajeras de Andalucía.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO I

A) La Ruta de Andalucía Occidental.

Lunes: Salida del punto de origen. Visita a Córdoba. Alojamiento en R.E. de Lucena (Córdoba).

Martes: Visita a Córdoba (Mezquita, Alcázares, Zoológico)/ Sevilla (Cartuja 93). Alojamiento en R.E. de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Miércoles: Visita al P.N. Doñana (Racina, Acebrán, Acebuche y Dunas de Matalascañas) y aldea de El Rocío. Alojamiento en R.E. de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Jueves: Visita a Sevilla capital (Catedral, Giralda, Alcázares, Parque de María Luisa, Río Guadalquivir). Alojamiento en R.E. de Los Barrios (Cádiz).

Viernes: Visita a Gibraltar y Tarifa. Alojamiento en R.E. Los Barrios (Cádiz).

Sábado: Regreso al lugar de origen.

B) Ruta de Andalucía Oriental.

Lunes: Salida del punto de origen a Málaga. Visita a Málaga capital. Alojamiento en R.E. de Málaga.

Martes: Visita a Cuevas de Nerja e invernaderos del Poniente almeriense. Almería capital. Alojamiento en R.E. de Almería.

Miércoles: Visita a la provincia de Almería (Observatorio Astronómico de Calar Alto, Desierto de Tabernas y Mini Hollywood). Alojamiento en R.E. en la provincia de Jaén.

Jueves: Visita al P.N. de Cazorla, Segura y las Villas (Nacimiento del Guadalquivir, Centro de Torre del Vinagre, Piscifactoría). Alojamiento en R.E. en la provincia de Jaén.

Viernes: Visita a Granada capital (Alhambra, Generalife, Catedral, Alcaicería). Alojamiento en R.E. de Montefrío (Granada).

## ANEXO II

### SOLICITUD DE AULAS VIAJERAS DE ANDALUCIA

Nombre del Centro: .....  
Dirección: .....  
Localidad: ..... Código Postal: .....  
Provincia: ..... Teléfono: .....  
Ubicación del Centro: Urbano/Rural/Suburbial/CAEP  
Alumnos participantes curso: .....

Nombre Director Centro: .....  
Profesor responsable: .....  
D.N.I.: ..... N.R.P.: .....  
Área que imparte: .....  
Domicilio particular: .....  
Localidad: ..... Teléfono: .....

### TURNO DE PREFERENCIA

(Señalar 3 semanas con carácter orientativo)

1º) .....  
2º) .....  
3º) .....

Firma Profesor      Sella Centro      VºBº El Director

Nota: Esta solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente por el documento de aprobación para participar por parte del Consejo Escalar del Centro.

*CORRECCION de errata a la Orden de 1 de diciembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Asunción de Málaga. (BOJA núm. 6 de 21.1.93).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 280, columna derecha, línea 39, donde dice: «...BOE de 17.7.58...», debe decir: «...BOE de 18.7.58...».

Sevilla, 9 de marzo de 1993

*CORRECCION de errata a la Orden de 2 de diciembre de 1992, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centra Privado de Preescolar y Educación General Básico Nuestra Señora de La Victoria de Antequera (Málaga). (BOJA núm. 6 de 21.1.93).*

Advertidas erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 281, columna izquierda, séptima línea del penúltimo párrafo, donde dice: «...de 14 de junio (25.6.91)...», debe decir: «...de 14 de junio (BOE 25.6.91)...».

En la misma página, columna derecha, última línea de la disposición, donde dice: «Sevilla, 1 de diciembre de 1992», debe decir: «Sevilla, 2 de diciembre de 1992».

Sevilla, 9 de marzo de 1993

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones concedidas a distintas Instituciones con cargo a los presupuestos de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva.*

Lo Orden de 10 de enero de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales, regula la concesión de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1992.

Una vez resueltas las correspondientes Subvenciones concedidas a Instituciones con cargo a los presupuestos de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Huelva, por la presente Resolución se da publicidad a las mismas, según anexo.

Huelva, 22 de diciembre de 1992. - El Delegado, José Luis Hernández González.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION	
CARITAS DIOCESANAS	CUMGRES M.	MANTENIMIENTO	2.700.000.-
ASOC. Hijos con Prob.	HUELVA	"	1.700.000.-
AJULO TEJADA Sta Caridad	AYAHONTE	"	6.000.000.-
FRATERNIDAD O. Madre de Dios	EL CAMPILLO	"	9.000.000.-
ASPROGEM C.A.O.	EL CAMPILLO	"	10.650.000.-
PASTORATO S. José J.J.	CUMGRES M.	"	750.000.-
CLUB DE PENSIONISTA El Asp.	EL CAMPILLO	"	300.000.-
HOGAR Reina de los Angeles	ARACENA	"	4.000.000.-
ASOC. Padres de Familia	LA ZARZA	"	1.877.000.-
ASOC. Cultura de Sordos	HUELVA	"	750.000.-
ALCER OUBA	"	"	1.700.000.-
COLEGIO V. de Balan Enc. T.	"	"	5.000.000.-
" " Comedor	"	"	7.000.000.-
HOGAR Pastorcito del Rocío	ALCORNTE	"	9.240.000.-
ASPANHU Talles <sup>U</sup> cup.	HUELVA	"	5.000.000.-
ASOC. Min. Fisic. por la L.	HUELVA	"	1.000.000.-
ASOC. Omb. de Jug Asar	HUELVA	"	500.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA As. Det.	HUELVA	"	2.000.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	HUELVA	"	1.000.000.-
APROSCA	AYAHONTE	"	5.000.000.-
ISOC. Maria Auxiliadora	BOLLULLOS	"	2.000.000.-
ASOC. Tierra Nueva	HUELVA	"	10.000.000.-
RES. V. de Angust. APROSCA	AYAHONTE	"	1.450.000.-
ASOC. Gitana Rosamo Dros	HUELVA	"	2.000.000.-
CARITAS DIOCESANAS	HUELVA	"	500.000.-
CARITAS DIOCESANA	ARACENA	"	500.000.-
G.L. ARCO IRIS	LEPE	"	1.085.000.-
G.L. COLORIN Bella E. Prieto	"	"	1.085.000.-
G.L. BARRI AZUL	HUELVA	"	500.000.-
G.L. COGOLISO	"	"	500.000.-
G.L. ANDALUCIA	LEPE	"	1.085.000.-
HOGAR MARIA NAZARET	HUELVA	"	500.000.-
G.L. CHICO	"	"	500.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION	
MADRE DE DIOS	ALCORNTE	REFORMA PSQ.	2.700.000.-
ANCIANOS DESAMP.	HUELVA	"	1.500.000.-
GRACIA Y PAZ	HIGUERA 3.	"	9.600.000.-
RESID. Virgen Rocío	HUELVA	"	1.500.000.-
H. PASTORCITO ROCIO	ALCORNTE	"	32.200.000.-
ASIO TEJADA Sta Caridad	AYAHONTE	"	1.500.000.-
G.L. VIRGEN ROCIO	ALCORNTE	GUARD. Laborales	5.740.000.-
G.L. FERRA Sra. "lores	HUELVA	"	7.810.000.-
GRACIA Y PAZ	HIGUERA S.	EQUIPAMIENTO	3.000.000.-
CLUB EL ANPAPO	EL CAMPILLO	"	1.000.000.-
H. PASTORCITO DEL ROCIO	ALCORNTE	"	3.000.000.-
ASOC. Huérf. Limón	ALCORNTE	"	1.360.000.-
AYUNTAMIENTO	LUCENA PTO	MANTENIMIENTO	2.500.000.-
AYUNTAMIENTO ( Pozo G.)	AYAHONTE	"	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO ( Bajamar)	AYAHONTE	"	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO (Barlovento)	AYAHONTE	"	2.000.000.-
AYUNTAMIENTO ( Los milag.)	PALOS FRA	"	1.800.000.-
AYUNTAMIENTO (Los princ.)	PALOS FRA	"	2.000.000.-
AYUNTAMIENTO ( Colorines)	MOGUER	"	4.300.000.-
AYUNTAMIENTO (	ZALAZRA REAL	"	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO	LEPE	"	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO	VILLALBA	"	700.000.-
AYUNTAMIENTO	CARTAYA	"	3.250.000.-
AYUNTAMIENTO	S JUAN PTO	"	750.000.-
AYUNTAMIENTO	STA OLALLA CALA	"	500.000.-
AYUNTAMIENTO	ALCORNTE	"	3.500.000.-
AYUNTAMIENTO (Colorines)	NERVA	"	3.000.000.-
AYUNTAMIENTO	MOGUER	"	750.000.-
AYUNTAMIENTO	BRAS	"	700.000.-
AYUNTAMIENTO	BOMBARES	"	2.500.000.-
AYUNTAMIENTO	EL CERRO A.	"	1.250.000.-
AYUNTAMIENTO	LEPE	MANTENIMIENTO	1.500.000.-
AYUNTAMIENTO	ROCIANA C.	"	800.000.-
AYUNTAMIENTO	ARCO E	"	3.000.000.-
AYUNTAMIENTO	ISLA CRISTINA	"	3.500.000.-
AYUNTAMIENTO	MARCOMEN. ( Palos, M)	"	500.000.-
AYUNTAMIENTO	BRAS	"	2.100.000.-
AYUNTAMIENTO	Is. Cristina	"	2.000.000.-
AYUNTAMIENTO	ESCACENA	"	750.000.-
AYUNTAMIENTO ( Entidad menor La Redondela)	"	"	750.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION	
G.L. STA MARIA GALONE	DOMARES	MANTENIMIENTO	750.000.-
RES. ANCIAN. S. José	CALANAS	"	4.500.000.-
A.O.C. Omb. Cristianas	CIJUALCON	"	6.000.000.-
HOGAR " Gracia y Paz"	HIGUERA SIERRA	"	3.500.000.-
ASOC. " ASIDEM"	ISLA CRISTINA	"	270.000.-
ASOC. " ASIDEM"	ISLA CRISTINA	"	230.000.-
ASPAPRONIAS ( Agrowelba)	HUELVA	"	1.155.000.-
ASPAPRONIAS C.A.O.	HUELVA	"	11.000.000.-
RESL. V. del Rocío	HUELVA	"	10.000.000.-
RESL. V. del Rocío	HUELVA	"	4.000.000.-
G.L. STA M <sup>a</sup> del Mar	P. UMERIA	"	750.000.-
HOGAR PENSION. Misero	LA ZARZA	"	171.000.-
ASOC. PENSIONISTA	PUEVA U.	"	550.000.-
PABROQ. Sta Maria Grmada	HIELLA	"	800.000.-
ASPANDLE	LEPE	"	500.000.-
H. PENS. MANUEL CIBRA	PAPERNA	"	1.000.000.-
ASOC. GREGER	PALOS FRA	"	1.500.000.-
ASOC. GRACIA Y PAZ	ESCACENA	"	3.500.000.-
ASOC. CIEIRO BOTO	CIJUALCON	"	13.000.000.-
CARITAS DIOCESANA	HUELVA	"	4.000.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	HUELVA	"	3.000.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	HUELVA	"	1.000.000.-
HOGAR AGUA VIVA	HUELVA	"	2.500.000.-
ASPROGEM	EL CAMPILLO	"	5.500.000.-
FED. MINUSV. FISICOS	HUELVA	"	500.000.-
" " " "	"	"	1.000.000.-
" " " "	"	"	500.000.-
" " " "	"	"	2.000.000.-
RES. ANCIANOS DESAMP.	"	"	10.000.000.-
COOP. V. G.L. BARRI	"	"	800.000.-
FRATERNIDAD CRISM.	"	"	1.000.000.-
CARITAS DIOCESANAS	"	"	1.000.000.-